

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Número 6

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 1 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mustapha Hsan contra la empresa Construcciones Oretanes S.L., sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Teresa Clavo García

En Murcia a 24 de febrero de 2012.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Mustapha Hsan, frente a Fogasa y Construcciones Oretanes S.L., parte ejecutada, por importe de 1.797,58 euros en concepto de principal, más otros 288,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el artículo 252 de la LJS.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Decreto del Secretario Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia a 28 de marzo de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Construcciones Oretanes S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Construcciones Oretanes S.L., matrículas: 5458FMT y 4729FGM, librándose mandamiento por duplicado al registro de bienes muebles de Toledo para su efectividad.

Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos y consignaciones correspondiente a la UPAD Social 6, número 3128-0000-64-0001-12, abierta en Banesto. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Oretanes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia 28 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

N.º I.- 2913